

ESTRUCTURA DE PLAN DE GOBIERNO PARA LINCE
"SOMOS PERÚ"



I. PRESENTACIÓN DE SOMOS PERÚ

1.1. ¿Quiénes somos?

EL PARTIDO DEMOCRÁTICO "SOMOS PERÚ" es un partido político nacional, democrático, constitucional, descentralista y participativo, fundado el 11 de setiembre del año 1997, por Alberto Andrade Carmona. El partido se inscribió el 22 de noviembre de 2004 en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Actualmente SOMOS PERÚ tiene 20 años de vida, cuenta con comités partidarios a nivel nacional y una amplia experiencia en representación parlamentaria y gestión municipal.

1.2. ¿Cuál es nuestra doctrina?

SOMOS PERÚ, al ser un partido político nacional democrático, constitucional, descentralista y participativo, presenta una **identidad política** basada en 4 pilares:

1. **Democracia participativa** que reconoce que sólo con el régimen democrático se puede lograr y sostener el desarrollo, la modernización y los valores constitucionales, así como considerar a las personas como ciudadanos y ciudadanas, titulares de derechos y sujetos de responsabilidades, y por lo tanto, como agentes de cambio de sus propias vidas y de la sociedad. Democracia participativa que considera la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión y vigilancia de las instituciones públicas a nivel local, regional y nacional, por ende, el fortalecimiento de los gobiernos regionales y locales.
2. **Descentralización** anclado en un real y legítimo proceso de empoderamiento, gestión descentralizada con enfoque territorial y transferencia de poder político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y locales, para garantizar el desarrollo social de las personas y economías sociales de mercado competitivas y abiertas. De esta manera, el ideal de SOMOS PERÚ radica en que, a través de las municipalidades, el ESTADO tenga el primer contacto con los ciudadanos. De esta manera, los municipios (tanto distritales como provinciales), al igual que los gobiernos regionales, deben ser la célula básica de todo el aparato administrativo-gubernamental.
3. **Renovación de la cultura política** orientada al servicio al ciudadano y ciudadana, es decir, al logro de resultados en su desarrollo, por lo que se fundamente en el bienestar común, la ética, la honradez, la transparencia, la verdad, la solidaridad, la cooperación y la concertación.
4. **Peruanización del Perú** radica en que se debe reconocer a nuestro país como una biodiversidad y convergencia de distintas razas. De esta manera, nuestro país se reconoce como un país rico en cultura. Partiendo de este punto se deberá enseñar a todo peruano lo importante que somos como nación, para que sobre la base de este reconocimiento se pueda generar la identidad nacional, que tanto requerimos.

En virtud de ello, SOMOS PERÚ se fundamenta en principios y postulados de libertad, igualdad, justicia y solidaridad y, en todos los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado peruano, los que se organizan en el siguiente **ideario**:

1. Primacía de la persona humana y defensa irrestricta de su dignidad y derechos, en cuanto fin supremo de la sociedad y el Estado.
2. Reconocimiento de la universalidad, anterioridad e inherencia de los derechos de la persona humana.
3. Concepción de la justicia como valor de la vida en comunidad.
4. Valoración de la familia como célula básica de la sociedad.
5. Reconocimiento del trabajo como deber y derechos de las personas y, de la economía al servicio de las personas.
6. Promoción de la participación de jóvenes y mujeres.

1.3. ¿Qué aspiramos?

SOMOS PERÚ cree firmemente en un Estado Democrático de Derecho, una Economía Social de Mercado y un Modelo de Desarrollo Sostenible, donde prima la libertad, igualdad, justicia y solidaridad, por lo que aspira a una República Peruana basada en una nación de ciudadanos que cuentan con instituciones públicas y privadas sólidas, ejercen plenamente sus derechos humanos y fundamentales y, logran el desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental.

En ese marco, SOMOS PERÚ aspira una sociedad con:

1. Reconocimiento, promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos y fundamentales de todas las personas.
2. Igualdad de derechos, capacidades y oportunidades, sin discriminación por razones de edad, sexo, raza, credo, condición social o cualquier otra índole, ni exclusión social que generen pobreza y vulnerabilidad.
3. Respeto a la diversidad étnica, cultural y lingüística del país.
4. Cultura del buen trato, convivencia democrática y sin violencia social, de género y familiar y sexual.
5. Educación continua e inclusiva para la formación de ciudadanos/as con valores democráticos y preparados para enfrentar los desafíos de una economía social de mercado.
6. Participación activa de sus ciudadanos y ciudadanos quienes contribuyan al desarrollo y bienestar común, especialmente de los/as jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas pertenecientes a pueblos indígenas o afroperuanos.
7. Gobernabilidad democrática sustentada en el diálogo y concertación de los diferentes actores políticos, sociales y económicos.
8. Economía social de mercado, competitiva y productiva, anclada en trabajo digno.
9. Instituciones públicas sólidas, modernas, éticas, transparentes y sin corrupción.
10. Desarrollo tecnológico y científico que permita innovación y mejora continua.
11. Defensa del patrimonio arqueológico, histórico y cultural que forman parte de la identidad del país.
12. Desarrollo sostenible, basado en la protección y conservación del medio ambiente, biodiversidad y sus recursos naturales.

1.4. ¿Qué hacemos?

SOMOS PERÚ, a partir de su trayectoria democrática de participación en 20 años en los procesos electorales nacionales, regionales y locales y en la gestión pública parlamentaria y municipal, viene contribuyendo en la vida política, así como en el fortalecimiento de la institucionalidad del país, acciones a través de las cuales coadyuva al crecimiento económico y desarrollo social del país.

Nuestra intención, a puertas de las siguientes elecciones municipales y regionales es difundir nuestra doctrina, además de poder representar a la sociedad, mediante la elección de nuestros candidatos.

Desde nuestra participación en los procesos electorales y desde nuestra conducción de la gestión pública nacional, regional y local hacemos país, nación y sociedad peruana.

II. ESCENARIO NACIONAL

SOMOS PERÚ como partido político nacional creyente de un Estado Democrático de Derecho, una Economía Social de Mercado y un Modelo de Desarrollo Sostenible, basa sus postulados ideológicos y programáticos para una gestión pública regional y local, en el ordenamiento jurídico nacional compuesto por un conjunto de normas, políticas, planes y estrategias nacionales que han promovido los diferentes gobiernos para lograr el desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental del país, los cuales responden a compromisos internacionales de protección de los derechos humanos y fundamentales como la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

De esta manera, el Plan de Gobierno de SOMOS PERÚ para el distrito de LINCE, además de tomar en cuenta los Objetivos del Desarrollo Sostenible, considera las siguientes normas emitidas por el Estado peruano que aprobaron cartas, declaraciones, pactos, convenciones y convenios internacionales del sistema de naciones unidas y el sistema interamericano, que establecen un marco de promoción, protección y defensa de los derechos de los y las ciudadanas:

N°	TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SUSCRITOS POR EL ESTADO PERUANO	AÑO
1	Resolución Legislativa N° 11830, Carta de la Organización de los Estados Americanos	1952
2	Resolución Legislativa N° 13282, Declaración Universal de Derechos Humanos	1959
3	Resolución Legislativa N° 23432, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	1982
4	Resolución Legislativa N° 25278, Convención sobre los Derechos del Niño	1990
5	Resolución Legislativa N° 26448, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1995
6	Resolución Legislativa N° 26583, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención Belem do Pará	1996
7	Resolución Legislativa N° 27518, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de Niños en la Pornografía	2001
8	Resolución Legislativa N° 27429, Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	2001
9	Resolución Legislativa N° 27484, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	2001
10	Resolución Legislativa N° 29127, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	2007
11	Decreto Ley N° 18969, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de	1971

	Discriminación Racial	
12	Decreto Ley N° 22128, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1978
13	Decreto Ley N° 22129, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1978
14	Decreto Ley N° 22231, Convención Americana sobre Derechos Humanos	1978
15	C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración	1960
16	C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso	1960
17	C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)	1970
18	C138 - Convenio sobre la edad mínima	2002
19	C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156)	1986
20	C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil	2002

Asimismo, el presente Plan de Gobierno de SOMOS PERÚ para el distrito de Lince, se enmarca en un conjunto de normas que orientan la implementación de una eficaz, eficiente, transparente y ética gestión pública orientada al ciudadano y ciudadana:

N°	NORMAS PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA AL CIUDADANO Y CIUDADANA	AÑO
1	Constitución Política del Perú	1993
2	Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General	2001
3	Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado	2002
4	Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización	2002
5	Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	2002
6	Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2002
7	Ley N° 27815-Ley del Código de Ética de la Función Pública	2002
8	Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades	2003
9	Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	2007
10	Ley N° 29158-Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	2007
11	Ley N° 29332-Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	2009
12	Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil	2013
13	Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público	2008
14	Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública	2017
15	Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021	2013
16	Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Reglamento que regula las Políticas Nacionales	2018
17	Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Lineamientos de Organización del Estado	2018

Del mismo modo, se fundamenta en normas, políticas, planes y estrategias nacionales que se dirigen a la garantía del ejercicio de los derechos humanos y fundamentales de las personas, especialmente las que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad como los/as niños/as, los/as adolescentes, jóvenes, adultos/as, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres, con el propósito de lograr una verdadera igualdad de oportunidades, capacidades y derechos:

N°	NORMAS, POLÍTICAS, PLANES, ESTRATEGIAS NACIONALES	AÑO
1	Acuerdo Nacional	2002
2	Ley N° 27337-Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes	2000
3	Ley N° 28542-Ley de Fortalecimiento de la Familia	2005
4	Ley N° 28983-Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	2007
5	Ley N° 29664-Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	2011
6	Ley N° 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad	2012
7	Ley N° 30490-Ley de la Persona Adulta Mayor	2015
8	Ley N° 30364,-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	2015
9	Ley N° 30435-Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO)	2015
10	Decreto Legislativo N° 346-Ley de Política Nacional de Población	1995

11	Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021	2011
12	Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores	2011
13	Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" que constituye la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social	2013
14	Decreto Supremo N° 012-2017-DE, Política Nacional de Defensa y Seguridad Nacional	2017
15	Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Política General del Gobierno al 2021	2018
16	Decreto Supremo N° 007-2008-MIMDES, Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018	2009
17	Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	2012
18	Decreto Supremo N° 012-2013-SA, Plan Multisectorial para Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021	2013
19	Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021	2016
20	Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021	2016
21	Decreto Supremo N° 015-2012-TR, Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021	2012
22	Decreto Supremo N° 021-2013-MINAGRI, Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021	2013

Finalmente, en el ánimo de fortalecer la institucionalidad de las políticas y planes locales, se considerará lo establecido en el Plan de Desarrollo Concertado de Lince 2011-2021 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020, aprobado por Acuerdo de Consejo N° 074-2017-MDL.

III. SITUACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL DE LINCE

3.1. Dimensión Demográfica

El distrito de Lince fue creado mediante Resolución Legislativa 8281, publicada el 20 de mayo del año 1936, con una superficie territorial de 3,03 km², colindando con distritos como La Victoria (al este), San Isidro (al sur), Jesús María (al oeste), Cercado de Lima (al norte).

Actualmente¹, el distrito tiene aproximadamente 49,064 habitantes² y una densidad demográfica de 16,193 hab./km². Considerando cifras del año 2015, del total de la población estimada (50,228), el 46.9% eran hombres y el 53.1% mujeres, es decir, se presenta una mayor feminización de la población.

Asimismo, a partir de las cifras del año 2015, se advierte que el 15.1% de la población tiene entre 0-14 años de edad, es decir, son niños/as y adolescentes, mientras que, el 22.5% tienen entre 20-29 años de edad representando al segmento de los/as jóvenes, el 42% tienen entre 30-59 años constituyendo el segmento adulto/a y, finalmente, el 20.4% tienen más de 60 años de edad significando la población adulta mayor.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el 35.5% de la población (entre niños/as, adolescentes y personas adultas mayores) representa

¹ Según el compendio estadístico del INEI del 2017.

² Población proyectada al 30 de junio del 2017.

probablemente el grupo que requiera servicios de cuidado que deben ser proveídos y/o financiados por el 64.5% restante de la población (joven y adulta) que constituye la población económicamente activa:

N°	Grupo quinquenal de edad	Cantidad de personas	Representación porcentual
1	0 – 4	2,406	4.8
2	5 – 9	2,516	5.0
3	10 – 14	2,662	5.3
4	15 – 19	3,501	7.0
5	20 – 24	3,929	7.8
6	25 – 29	3,885	7.7
7	30 – 34	3,847	7.7
8	35 – 39	3,735	7.4
9	40 – 44	3,362	6.7
10	45 – 49	3,488	6.9
11	50 – 54	3,608	7.2
12	55 – 59	3,048	6.1
13	60 – 64	2,642	5.3
14	65 – 69	2,183	4.3
15	70 – 74	2,001	4.0
16	75 – 79	1,672	3.3
17	80 y más	1,743	3.5
Total 2015		50,228	100%

La población electoral según el lugar de residencia al 2016, debidamente registrado ante la RENIEC, alcanza un total de 82,694 electores de los cuales 37,562 son hombres y 45,132 son mujeres. Divididos por edad tenemos a 16,212 menores de 30 años, 24,316 de 30 a 44 años, 26,257 de 45 a 64 años y 15,909 de 65 años a más.

3.2. Dimensión Social

- **Igualdad de Oportunidades**

En el distrito de Lince se tiene 12.8% de personas en situación de pobreza³.

Por ello, se cuenta con 20 comités con 1,062 usuarios/as en el programa del vaso de leche (507 niños/as menores de 6 años, 389 entre 7 y 13 años, 66 personas adultas mayores, 64 madres lactantes, 27 personas con discapacidad y 9 madres gestantes), 100 usuarios/as de un comedor popular (municipal “San Martín de Porres), 2,001 usuarios/as CIAM, 264 OMAPED. Hasta el año 2016, se conoce que no hay club de madres ni organizaciones juveniles.

Cabe destacar que, en todo el distrito no se cuenta con un Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM) público para las personas adultas mayores en situación de dependencia ni un Centro de Atención de Día para las personas adultas mayores en situación de

³ Encuesta Nacional de Hogares -ENAHO 2014.

autovalencia o fragilidad ni Centros de Atención de Noche para personas adultas mayores en situación de autovalencia, conforme lo señala el D.S. N° 004-2016-MIMP que aprobó el Reglamento de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores. Solo se cuenta con una casa del adulto mayor.

De parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se cuenta al 2017 con 95 usuarios del programa Pensión 65 y 832 niños usuarios de Qaliwarma. No existe intervención de Cuna Más, por lo que se reitera la necesidad de contar con un espacio que de servicio de cuidado y estimulación a los menores.

De un análisis inicial, se puede apreciar que no existe una suficiente utilización de los programas sociales cuenta con los datos de la Comisaría de Lince, contenidos en el Plan Local de Seguridad Ciudadana de Lince. En dicho documento se advierte para el periodo enero-noviembre 2017, 20 delitos contra la libertad sexual y 112 casos por violencia familiar.

Además, cabe destacar que en el distrito no se cuenta tampoco con un Centro de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA).

- **Derecho a la educación**

Al año 2014, el 2.3% de la población del distrito estaba en situación de analfabetismo⁴ y, al año 2016, 10,768 personas estaban matriculadas en la educación básica regular (2010 en inicial, 4,461 en primaria y 4,297 en secundaria), 843 en educación básica alternativa, 2168 en educación técnico-productiva y 5,954 en educación superior no universitaria (212 en pedagógica y 5,742 en tecnológica).

En ese marco, se cuenta con 73 instituciones educativas para la educación básica regular (28 en inicial, 23 en primaria y 22 en secundaria), 12 para la educación básica alternativa, 17 para la educación técnico-productiva y 11 para la educación superior no universitaria (2 pedagógica y 9 tecnológica), como se detalla en el siguiente cuadro:

Nivel	Institución Educativa	Docentes	Alumnos
Educación Básica Regular			
Inicial	28	137	2010
Primaria	23	266	4461
Secundaria	22	361	4,297
Educación Básica Alternativa			
Básica Alternativa	12	54	843
Educación Básica Técnica-Productiva			
Básica Técnica Productiva	17	138	2,168
Educación Superior No Universitaria			

⁴ *Compendio Estadístico Perú 2014*

Pedagógico	2	10	212
Tecnológico	9	280	5,742

Elaboración propia.

De esta manera, se advierte que, en el distrito, es necesario reforzar la matrícula en la educación básica alternativa a nivel inicial, toda vez que aproximadamente el 5% de la población tiene menos de 5 años, es decir cerca de 2,500 personas, evidenciando una distancia en la matrícula a nivel inicial, que sólo alcanza 2010 niños/as. En ese sentido, es importante reforzar la cobertura de las cunas o PRONEI.

Del mismo modo, se aprecia que no existen instituciones educativas públicas de la modalidad básica especial.

Asimismo, Lince cuenta con un Complejo Deportivo, una losa multideportiva, una losa de fútbol y una losa de vóley. Además, con una piscina que siendo municipal ha sido privatizada respecto de su administración.

Por otro lado, se cuentan al 2016 con 97 cabinas públicas de internet registradas.

- **Derecho a la salud**

Al año 2017, en Lince existen 246 centros de salud: 1, con 63 profesionales de salud. Establecimientos en los cuales, se habían atendido 9,935 personas y se han realizado 45,083 atenciones, ambos en el 2015.

En el siguiente cuadro podemos apreciar la cantidad de personas afiliadas al Sistema Integral de Salud por edades, al 2016:

N°	Grupo quinquenal de edad	Cantidad de personas
1	0 – 4	1,378
2	5 – 11	1,213
3	12 – 17	878
4	18 – 29	3,052
5	30 – 59	4,481
6	60 y más	2,585
	Total al 2016	13,589

Adicionalmente, el distrito cuenta con un policlínico municipal, cuya administración la tiene concesionada la empresa DAFI SALUD. Este policlínico municipal se encuentra ubicado en la antigua casa de la cultura de Lince.

- **Derecho a la seguridad ciudadana**

En el año 2016, se conoce que se han realizado 877 denuncias por delitos. De los cuales 781 fueron contra el patrimonio, 27 contra la vida, el cuerpo y la salud, 13 contra la seguridad y tranquilidad pública y 56 en otros delitos.

Para el año 2018, según información publicada por la propia municipalidad, con motivos de la celebración de los 82 años de creación del distrito, se menciona que se cuenta con 180 serenos. Adicionalmente, en dicho vídeo se manifiesta que se tiene 100 cámaras de seguridad. Cabe mencionar que, respecto del tema de infraestructura, existe infraestructura diseñada para temas de seguridad ciudadana que es sub utilizada, como es el caso de la central de monitoreo del Parque Mariscal Castilla, la cual viene siendo empleada como depósito de INDECI.

POLICIA NACIONAL DEL PERU⁵

Comisarías	1
Jefes y oficiales PNP	10
Sub Oficiales PNP	85
Sub Oficiales de Servicios	3
Empleados Civiles	2
Personal Contratado	5
Efectivos Policiales	105

Delitos en el 2017⁶

Delitos y faltas	740
Lesiones	15
Hurto	364
Robo	167
Violencia Familiar	112
Homicidios	3

3.3. Dimensión Institucional

En temas de comunicación, la municipalidad de Lince al 2016 cuenta con 26 líneas telefónicas fijas y 9 de telefonía Móvil. Asimismo, con 236 computadoras, de las cuales 200 tienen acceso a internet.

La Municipalidad de Lince, en los años 2015 y 2016, sus ingresos ejecutados son los siguientes:

N°	Ingresos Corrientes	Monto (soles) 2015	Monto (soles) 2016
1	Impuesto a la propiedad	11,940,859	14,233,339
2	Impuesto a la producción y el consumo	2,786,457	3,164,359
3	Venta de bienes y servicios, y derechos administrativos	13,039,080	14,173,935
4	Rentas de la propiedad	38,099	114,082
5	Otros ingresos Corrientes	2,052,905	1,638,979

⁵ Plan Local de Seguridad Ciudadana de Lince 2018

⁶ Plan Local de Seguridad Ciudadana de Lince 2018

Total ingresos corrientes		29,857,400	33,324,694
N°	Transferencias	Monto (soles) 2015	Monto (soles) 2016
1	Canon y sobrecanon	26,125	9,265
2	Regalías Mineras y FOCAM	4,301	3,306
3	Fondo de Compensación Municipal	1,485,718	1,318,906
4	Otros ingresos por transferencias	270,608	136,786
Total transferencias		1,786,752	1,468,263
Saldo de Balance		5,357,043	5,958,761
Total ingresos		37,001,195	40,751,718

Elaboración propia.

La Municipalidad de Lince, en los años 2015 y 2016, sus gastos ejecutados son los siguientes:

N°	Gastos Corrientes	Monto (soles) 2015	Monto (soles) 2016
1	Personal y obligaciones sociales	6,673,819	6,912,101
2	Pensiones y otras prestaciones sociales	2,569,560	2,628,096
3	Bienes y servicios	16,010,486	18,145,606
4	Donaciones y transferencias corrientes	0	0
5	Otros gastos corrientes	757,571	721,770
Total gastos corrientes		26,011,436	28,407,572
N°	Gastos de Capital	Monto (soles) 2015	Monto (soles) 2016
1	Adquisición de activos no financieros	3,954,918	4,334,540
2	Donaciones y transferencias de capital	0	0
3	Otros gastos de capital	0	0
Total gastos de capital		3,954,918	4,334,540
Servicio de la deuda		1,616,649	1,645,121
Total gastos		31,583,003	34,387,233

Elaboración propia.

Cuenta con los siguientes planes:

- Plan de Desarrollo Concertado 2011 – 2021
- Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018.
- Plan de Inversiones 2018
- Presupuesto participativo 2018

3.4. Dimensión Económica

Entre las acciones principales que realizan las municipalidades para incentivar a las micro y pequeñas empresas, se encuentran el apoyo en i) promoción y publicidad, ii) realización de ferias y concursos, iii), convenios con ONG o empresas privadas, iv) capacitación para mejorar la producción y venta, v) educación financiera orientada a la inversión y financiamiento, y vi) simplificación de trámite para licencia de funcionamiento. Para el año 2014, solo en Lince se habría desarrollado la última, por lo que faltaría realizar varias

acciones. La Municipalidad debería estar en la capacidad de poder incentivar la contratación de micro y pequeñas empresas dirigidas por linceños; para lo cual deberá buscar promocionar a través de mecanismos digitales (de preferencia) dicha utilización.

En Lince, se han otorgado por la municipalidad en el 2015, 38 licencias para construcción, de los cuales 7 han sido para viviendas unifamiliares, 22 para viviendas multifamiliares, 4 edificaciones de uso mixto con vivienda, 2 para centros comerciales, galerías comerciales o campos feriales, 2 para hoteles y 1 para locales de instituciones del estado.

Las viviendas (ninguna casa, solo departamentos) han tenido el siguiente comportamiento:

Año	Departamentos ofertados		Departamentos vendidos	
	Unidad	m2	Unidad	m2
2013	351	28,061	433	35,657
2014	742	55,196	548	45,876
2015	828	71,511	343	29816
2016	879	74,184	284	24,267

El último catastro realizado en Lince fue en el 2012, por lo que se podría realizar uno nuevo para actualizar la información.

El número de licencias de apertura de establecimientos entregadas en el distrito y los ambulantes registrados se ha realizado de la siguiente manera:

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Licencias	104	173	188	128	560	180	250	214
Ambulantes registrados	325	310	294	294	294	292	248	290

Con lo cual podemos inferir que existe aún una gran cantidad de informalidad dentro del distrito, espacio al cual hay que apoyar en su proceso de formalización y desarrollo empresarial.

Asimismo, al 2015 se habían entregado alrededor de 649 Carnets de Sanidad, para venta de alimentos tanto en restaurantes como ambulatorio.

El desempleo urbano se mantiene en un 4,7 %, situación que aún hay que atender de manera estructurada.

Respecto del tema del turismo, cabe mencionar que, en el distrito de Lince, se puede apreciar que existen muchos hostales y hoteles de 2-3 estrellas. En su mayoría no existen planes turísticos o promociones turísticas por parte de dichos establecimientos para promover el turismo. Dichas instalaciones son empleadas, usualmente, como establecimientos de paso. Adicionalmente, pese a encontrarnos muy cerca al centro financiero de Lima (el cual es San Isidro), no se tiene ningún tipo de convenio con empresas para poder atender a sus huéspedes. Cabe mencionar que el Hotel Carrera es el único en la categoría de 4 y 5 estrellas.

Por otro lado, el distrito cuenta con un total de 17 oficinas bancarias de la banca múltiple, lo que nos da facilidad para el movimiento financiero del vecino linceseño. Además, 1 oficina de una caja municipal.

3.5. Dimensión Territorial Ambiental

La conservación de áreas verdes en espacios públicos al 2015 es de 208,856 m² que incluye, plazas, parques y bermas.

Al año 2015, se generan alrededor de 25,261 toneladas de residuos sólidos, cuya totalidad va a rellenos sanitarios. Lo que hace una producción día por habitante de residuos sólidos de 1,45 kg/hab.-día, con un total aproximado de 67,600 kilos de residuos sólidos en el distrito al día.

Ningún porcentaje de residuos sólidos van al reciclaje, es un 0%, lo que podría mejorarse si se implementan acciones para la división de residuos desde los hogares.

IV. MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Organizar y conducir la gestión municipal respetando la normatividad vigente, promoviendo la integración del vecino con su comuna edil y recuperando espacios públicos vecinales.

V. VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Ser una ciudad moderna, limpia, ecoamigable, que respeta a los valores y promueve la cultura y el deporte. Promover que Lince sea reconocido como el mejor distrito para habitar y trabajar.

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LINCE

6.1. Lineamientos de política

6.1.1. Dimensión Social y Educativa

PROGRAMAS SOCIALES

Teniendo como presupuesto una clara intención de seguir fortaleciendo programas que vienen dando cuantiosos resultados, se potenciarán los programas de apoyo social como el Vaso de Leche, Lucha contra la Anemia y Lucha con el TBC.

Además, se buscará integrar los esfuerzos municipales con programas nacionales y la Estrategia Multisectorial “Barrio Seguro”. De esta manera, se tratarán los problemas sociales, como tentativas de feminicidio, abuso de menores, entre otros, desde un punto de vista multisectorial y multidisciplinario.

Como parte de una política de protección a los menores y a las madres solteras, se promoverá la creación de la guardería municipal. Dicha guardería tendrá como finalidad atender a los menores de 5 años que podrán ser beneficiados las 24 horas del día; siempre y cuando alguno de sus progenitores sea linceño. Este programa se articulará con el programa nacional “Cuna Más”, lo que permitirá que la inversión en gasto corriente no cargue la planilla municipal de manera cuantiosa. Adicionalmente, el municipio se hará cargo de las instalaciones necesarias, así como también del personal necesario para aquellas horas, en las que el programa Cuna Más no pueda atender. Asimismo, se buscará integrar la guardería municipal, con el programa “Qaliwarma”, el cual será supervisado por personal de la municipalidad de Lince. De esta manera, se busca que los menores beneficiarios puedan tener acceso a alimentos de primera necesidad. El establecimiento de este programa permitirá realizar campañas de despistaje de anemia y TBC en Lince.

Una intención clara de nuestra eventual gestión municipal buscará que se genere un ambiente de ayuda y apoyo al vecino linceño en los momentos más difíciles. De esta manera, en caso ocurra el fallecimiento de un familiar (hasta el cuarto grado de consanguinidad), se tendrá un convenio con velatorios privados, para facilitar un acceso económicamente viable para los servicios de sepelio. El vecino tendrá que saber que su municipalidad está presente en los momentos más difíciles, como en la pérdida de familiares.

ADULTO MAYOR Y OMAPED

Adicionalmente, se promoverá y reforzarán los programas del Adulto Mayor, y de OMAPED (Personas con Discapacidad). Se promoverá, en el caso del Adulto Mayor, una política que busque contratar un geriátrico, para de esta manera poder presentar una política de prevención, antes que cumplir con una política de atención de los mismos. Para esto se contará con un mínimo de 4 geriatras, que trabajarán en 3 turnos de 8 horas, e inclusive feriados y fines de semana, para de esta manera nunca dejar desatendido al adulto mayor.

La política orientada a la protección y respeto del Adulto Mayor pasará por la construcción de un local que permita concebir una mayor infraestructura para la “Casa del Adulto Mayor”. Dicho local deberá tener un acceso inclusivo. De igual manera, se buscará la instalación de dicho local en un área donde sea libre y fácil el acceso a áreas verdes.

En el caso de los beneficiarios del programa del OMAPED se buscará continuar con la política de inserción laboral para los beneficiarios, que ya se hayan capacitado. De igual manera se buscará incentivar a los familiares a que puedan matricular a aquellas vecinos linceños con habilidades distintas, para que puedan ser integrados en la base de datos de beneficiarios. Asimismo, se buscará continuar con los talleres que se vienen desarrollando para de esta manera mantener el aprendizaje, en las distintas ramas de la cultura, de los beneficiarios del programa del OMAPED.

EDUCACIÓN

Se buscará que se genere la transferencia de la gestión del Colegio Emblemático Melitón Carbajal a favor de la Municipalidad Distrital de Lince. Esta política permitirá complementar la currícula nacional y, incentivar la enseñanza de inglés a favor de todos los alumnos. El ejemplo que se tiene en los colegios públicos de La Molina servirá como base para continuar con esta gesta. Una vez que se transfiera la administración y gestión de dicho colegio, al igual que las otras unidades escolares públicas a favor de la municipalidad distrital de Lince; se complementará esta política con la apertura de los espacios deportivos a favor de los linceños (preferentemente de los alumnos). No se permitirá que las canchas de fútbol y voley, como es el caso del Melitón Carbajal se encuentren únicamente concesionadas, imposibilitando de esta manera que los linceños y las ligas deportivas distritales tengan que asistir a otros distritos en búsqueda de lugares para poder realizar las actividades deportivas. En una eventual gestión municipal de SOMOS PERÚ las instalaciones públicas que se encuentran en el distrito servirán para que los vecinos puedan gozar de las mismas. Adicionalmente, no se permitirá una administración a través de servicios de concesionarios privados, sino que serán de administración directa.

Continuando con aspectos de educación, se promoverá actividades extracurriculares que permitan a los alumnos que estén próximos a egresar de las escuelas secundarias a que aprendan oficios. Esta enseñanza no estará únicamente orientada a que los alumnos puedan generarse ingresos propios, en una eventual situación económica desfavorable, que no les permita tener acceso a estudios superiores; sino que buscará de manera directa que los linceños puedan atender sus propias necesidades primarias. Este modelo se viene desarrollando de manera exitosa en ciudades como Buenos Aires, Argentina.

INSTALACIÓN DE EMISORAS DE WIFI GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Se instalarán emisoras de WIFI gratuito en todos los parques municipales distritales. Dichas emisoras estarán debidamente configuradas para evitar el uso abusivo de internet, orientando el uso racional del mismo para la actividad de búsqueda de información, redes sociales y recreación. Se prohibirá (mediante la propia configuración de las emisoras de WIFI) el acceso de páginas pornográficas, así como a páginas obscenas.

ALEGRA's

Se promocionará el funcionamiento de los Centros de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA). Esta política será implementada de manera coordinada con las principales universidades de Lima. Se buscará brindar asesoría legal gratuita por parte de alumnos próximos a egresar de dichas universidades, a favor de los linceños. La municipalidad proporcionará las instalaciones para que se brinden estas asesorías, en espacios municipales.

6.1.2. Dimensión Económica

INCENTIVO DE FORMALIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS

Concedores que existe un déficit por parte de la municipalidad para poder formalizar a los micro y pequeños empresarios, se buscará combatir esta situación. Se iniciará con brindar facilidades para el trámite de la emisión de licencias de funcionamiento; dado que si no se tiene conocimiento de estas empresas (incluyendo personas naturales con negocio), no se podrán realizar inspecciones de manera posterior. Adicionalmente, se les dará un beneficio de descuentos a todas aquellas empresas que puedan obtener su licencia de funcionamiento. Este beneficio consistirá en descuentos del 10% en los arbitrios el primer año y 5% el segundo año.

Se integrará la política de captación de empresarios formales, una política de flexibilización en imposición de multas y penalidades. De esta manera, se condonará la primera multa a todo aquel micro y pequeño empresario que haya cometido una infracción leve y, que haya reconocido su falta. En el caso de la comisión de infracciones graves y muy graves, se aplicarán tasas de gradualidad. Asimismo, se buscará evitar la sanción de cierre definitivo de establecimientos comerciales, salvo que se generen situaciones que conlleven al detrimento de la salud o, que se consideren altamente peligrosas.

CONVENIOS CON EMPRESAS PRIVADAS PARA PROMOCIONAR CONTRATACIÓN DE LINCEÑOS

Se ha podido identificar que existe un gran reclamo por parte de la población para poder insertarse o reinsertarse en puestos de trabajo. Esta problemática será combatida mediante la suscripción de convenios que permitan que el área de fomento del empleo (que será implementada) pueda realizar las labores de identificación de aquellas empresas que requieren de mano de obra (tanto capacitada como no capacitada). Estas oportunidades laborales serán oportunamente publicitadas mediante mecanismos informáticos, que permitan el acceso de manera indistinta. Adicionalmente, las empresas que hayan suscrito convenios con la municipalidad de Lince, podrán estar seguras que aquellas personas que deseen entrevistar hayan sido previamente constatadas respecto de sus domicilios, así como también habrán tenido al menos un examen psicológico previo. De esta manera se busca que las empresas tengan la seguridad que aquellas personas que han de contratar ciertamente tienen un domicilio donde se les pueda encontrar, además que se haya podido verificar su idoneidad psicológica. Esta situación será atractiva para las empresas puesto que parte de sus costos de captación de nuevos

talentos habrá sido asumida por parte del municipio; mientras que la municipalidad habrá fomentado la contratación de vecinos linceños.

REALIZACIÓN DE FERIAS LABORALES MUNICIPALES

La municipalidad de Lince actualmente realiza ferias gastronómicas con bastante frecuencia. Lamentablemente, no se hace lo propio con la realización de ferias de trabajo dentro del distrito. Se buscará que, de manera semestral, se realicen ferias que permitan no solamente generar espacios donde puedan encontrarse aquellas personas que busquen ofertas de trabajo; sino que adicionalmente, se gocen de espacios (dentro de las propias ferias) para poder realizar charlas de actualización y capacitaciones.

CAPACITACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS

En el caso de los micro y pequeños empresarios, se buscará apoyarlos mediante la capacitación de sus equipos de trabajo y colaboradores. De esta manera, se realizarán capacitaciones en los distintos ámbitos empresariales. Se buscará que exista promoción constante de información de carácter contable y legal, para evitar multas a los micro y pequeños empresarios linceños. También se brindarán charlas de carácter financiero, para poder permitir un acceso a créditos y, al propio sistema financiero. De esta manera se evitará que los empresarios linceños tengan que recurrir a la búsqueda de préstamos usureros por falta de conocimiento o capacitación. Para ello también se promoverá el uso de servicios financieros y no financieros de instituciones que pertenezcan a la Economía Social y Solidaria.

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON CETPROS PARA BECARIOS

Dadas las recientes publicaciones realizadas por revistas especializadas, se ha podido observar que existe una creciente demanda por la contratación de servicios de personal técnico. En ese sentido, se buscará becar a aquellos jóvenes de los colegios sobre los cuales la municipalidad tenga injerencia directa, para promover su capacitación en CETPROS (Centro de Capacitación Técnica Productiva). Igualmente, se buscará que se otorgue descuentos o becas parciales para los vecinos linceños que decidan especializarse en algún CETPRO con el cual se haya suscrito previamente un convenio.

PRIORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE RESIDA EN LINCE PARA BRINDAR SERVICIOS MUNICIPALES

Se ha podido constatar que existe un gran número de colaboradores del municipio que residen fuera del distrito de Lince. Se buscará contratar personal, preferentemente, que resida dentro del distrito. De esta manera, no solo dinamizará la economía del propio distrito, sino que adicionalmente se podrán recortar las tardanzas por cuestiones de transporte. Asimismo, esta política permitirá que, en el caso del personal de seguridad ciudadana, se pueda contar con personal que efectivamente conozcan la realidad del distrito, así como la distribución de las calles y avenidas; dado que hemos podido apreciar que, en muchos casos, existe este déficit de información, lo que conlleva a que no exista una efectiva atención de los problemas.

PROMOCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE PERMUTA PARA PAGO DE IMPUESTOS

Si bien es cierto, preferentemente se buscará que los impuestos sean pagados en su debida oportunidad mediante los abonos en cuenta del municipio. Se promoverá que, aquellos vecinos que consideren que pueden pagar sus arbitrios y predial mediante el brindado de un servicio necesario para el municipio puedan realizar una permuta de servicios. De esta manera, se permutará parte del pago por concepto de impuestos municipales por el servicio efectivamente brindado. Esta modalidad se priorizará en el caso de servicios de mantenimiento de vehículos, mantenimiento de sistema de cámaras y arrendamientos.

6.1.3. Dimensión Seguridad Ciudadana

REVISIÓN, HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD

Un eje de nuestra propuesta para combatir la percepción de inseguridad ciudadana, será la revisión y habilitación real del sistema de cámaras de seguridad. Se iniciará este programa mediante la realización de un diagnóstico completo para poder apreciar cuántas cámaras efectivamente funcionan. En la última información brindada por el municipio se ha manifestado que se cuenta con un total de 100 cámaras; esta situación será verificada dentro de los primeros 60 días de gobierno municipal.

Una vez que se cuente con el diagnóstico real, se procederá a habilitar aquellas cámaras que no permitan realizar un seguimiento en tiempo real, o aquellas cámaras que no se encuentren grabando de manera idónea.

Posteriormente se comenzará con la implementación de cámaras adicionales, hasta llegar a un número de 200 cámaras en tiempo real, estratégicamente colocadas.

Se facilitará el acceso a las vídeo-grabaciones a aquellos vecinos que hayan sido víctimas de la delincuencia, previa calificación de políticas de privacidad. Se evitarán las trabas burocráticas.

Asimismo, se realizarán las coordinaciones con la gerencia de seguridad ciudadana de Lima Metropolitana para poder compartir, en ambos sentidos, la vídeo vigilancia. Esta misma política será aplicada con la comisaría del distrito de Lince.

APLICACIÓN DE PLAN CERCO PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA

Teniendo en cuenta que Lince es el segundo distrito más pequeño de Lima, se aplicará un plan cerco integrado con el sistema de cámaras en tiempo real. De esta manera se colocarán motorizados en 8 puntos estratégicos de nuestro distrito; dos por cada frontera. Esta política permitirá que se pueda, en comunicación constante y tiempo real, monitorear los actos delincuenciales; y poder cerrar aquellas calles donde se hayan producido robos o asaltos; hasta el auxilio del personal PNP.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA

El segundo problema más cuestionado de Lince es el tráfico. Adquirir unidades vehiculares de doble eje (carros o camionetas) no ayudará a combatir el crimen, dado que no existe capacidad de reacción con estos tipos de vehículos, ya que se quedan atascados en el propio tráfico linceño. Se adquirirán motocicletas que permitan tener una rápida capacidad de respuesta ante los hechos delictivos. Se promoverá la adquisición de 10 motocicletas debidamente equipadas; únicamente para combatir la delincuencia.

CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El íntegro del personal de seguridad ciudadana de Lince pasará por un proceso de revisión. Aquel personal que sea evaluado, pasará obligatoriamente por un proceso de capacitación constante. No se improvisará en la contratación de personal. Tampoco se contratará personal no idóneo para la realización de las actividades de seguridad ciudadana. Esta política empezará por la revisión de las hojas de vida de los serenos(as); así como también sus registros de antecedentes policiales y judiciales.

PROGRAMA “SERENOS EJEMPLARES A CUIDAR”

El personal de seguridad ciudadana no estará destinado para cuidar ningún tipo de domicilio o inmueble que no sea de la municipalidad. No se utilizarán recursos públicos para brindar seguridad a empresas privadas ni personas determinadas. Los serenos deberán cumplir sus ocho horas de trabajo debidamente uniformados cumpliendo labores encomendadas. Adicionalmente, el personal de seguridad ciudadana deberá cumplir con mantener el estándar físico y psicológico mínimo, según la evaluación mencionada en el acápite anterior.

INSTALACIÓN DE BOTONES DE PANICO

Se implementarán, para el primer año, 5 botones pánico pilotos en las principales avenidas del distrito. Estos botones de pánico estarán conectados de manera directa con la central de monitoreo y vigilancia del distrito; así como también con la comisaría PNP del distrito. Se buscará tener acceso rápido de estos botones, que permitan poder denunciar cualquier tipo de acto delincuencia o emergencia. La utilización de estos botones, sin tener una urgencia real, conllevará a la aplicación de multas.

CONTRATACION DE MÁS SERENOS

Se promoverá la contratación de un mayor número de serenos para buscar la pacificación de nuestra comuna. Actualmente, según el último reporte municipal, se cuenta con 182 serenos. Se aumentará el número de los mismos, hasta llegar a 200. No se requerirá aumentar el gasto corriente de manera sustancial, toda vez que se promoverá una política de sincerar sueldos, lo que conllevará a poder contratar mayor número de serenos. Adicionalmente, se preferirá, al momento de contratar, que los serenos tengan formación militar. Así como también sean, preferentemente, vecinos linceños.

PERSECUCIÓN DE DELINCUENTES MEDIANTE EL USO DE DRONES

Se adquirirán drones con cámaras de seguridad integradas. Dichas cámaras permitirán grabar en tiempo real los actos delictivos, con lo cual se podrá perseguir a los delincuentes. Esta política coadyuvará a la política de la aplicación del “Plan Cerco”.

Adicionalmente, se capacitará al personal de serenazgo para que pueda hacer uso de estos mecanismos.

6.1.4. Dimensión Salud

RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Teniendo en consideración que existe un déficit respecto de espacios y de infraestructura dentro de nuestro distrito; se priorizará la revisión del contrato de cesión en uso que suscribió el municipio de Lince con el Ministerio de Salud respecto del uso del inmueble ubicado en el cruce de Jirón Manuel Candamo y la Av. Militar. Si bien es cierto, dicho convenio se encuentra próximo de vencer, buscaremos la no ampliación de dicho convenio toda vez que el inmueble en cuestión deberá regresar a la administración edil. Con esta decisión se buscará hacer la implementación de un centro de salud que no se encuentre en concesión a privados. El cuidado de este nuevo centro de salud será de exclusiva potestad del municipio.

CAMPAÑAS MÉDICAS GRATUITAS

Se generarán convenios con clínicas locales, que se encuentren dentro de nuestro distrito. Se les propondrá la figura de la permuta de servicios por impuestos. De esta manera, se buscará obtener un beneficio de campañas gratuitas de despistaje a favor del vecino lincheño. Dichas campañas, estarán orientadas a disminuir las enfermedades comunes que aquejan al vecino lincheño.

6.1.5. Dimensión Territorial Ambiental y Limpieza

PROYECTO DE UNIFICACIÓN DEL PARQUE CASTILLA - RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES PARQUE CENTRAL DE LINCE

Este proyecto buscará eliminar la pista que se tiene en la actual Av. César Vallejo en aproximadamente 6 cuabras, exactamente en el espacio donde se divide el Parque Mariscal Castilla en dos grandes bloques (norte y sur, respectivamente). De esta manera, se completará dicho paso con aproximadamente 1.2 hectáreas de áreas verdes adicionales.

Para poder realizar esta propuesta, se tienen dos alternativas:

- a) La primera será buscar realizar un *by pass* que permita recorrer dichas 6 cuabras de manera subterránea. Para poder ejecutar este proyecto se necesitará contar con el financiamiento por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), o a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

- b) La segunda alternativa, será cambiar la orientación del tránsito vehicular, con lo cual el Parque Mariscal Castilla (ahora unificado) funcionará como un óvalo gigante, donde los carros tendrán que recorrer, en un solo sentido, a través del perímetro del mismo. Para la ejecución de esta propuesta, se ha de requerir un estudio vial, que certifique la viabilidad de lo alegado. La elaboración del mencionado estudio ya ha sido contratada, de manera privada, para poder sustentar esta propuesta.

Sea que se ejecute la propuesta mediante la modalidad a) o b), la intención es clara, recuperar áreas verdes en nuestro distrito. Adicionalmente, se podrá combatir de manera más eficiente el alto grado de probabilidad de accidentes de tránsito con consecuencias funestas. Esto se debe a que los autos que transitan por la avenida César Vallejo lo hacen a una velocidad mayor de la reglamentada y, teniendo en consideración que muchos niños cruzan dicha avenida para pasar de un bloque del parque a otro, se pueden generar accidentes.

Adicionalmente, en el área efectivamente ganada se construirá un centro comunal, donde se pueda permitir que las canchas deportivas sean GRATUITAS para los linceños y linceñas, a diferencia de los altos costos que se tienen que pagar hoy en día para la cancha actual.

POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO PARA ABANDONO DE ANIMALES

Según ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, prohíbe de manera textual el abandono de animales. Lamentablemente, en el distrito de Lince, en los parques municipales, muchas personas abandonan tanto perros, como gatos. Este mal actuar será sancionado, mediante la imposición de multas cuantiosas. Para poder identificar a, aquella persona que abandone animales, se contará con un sistema integrado propio del Parque Mariscal Castilla. Asimismo, aquellos animales que se encuentren abandonados serán acogidos, de manera temporal, en albergues animales temporales.

FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES PARA ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS

Normativamente está dispuesto que se deben crear albergues temporales para animales. Nuestro distrito, lejos de cumplir con la norma, únicamente ha acondicionado espacios dentro del Parque Mariscal Castilla para poder tener animales abandonados a su propia suerte. Este es el caso de los gatos que se encuentran abandonados, los cuales se encuentran en el vivero municipal. Si bien es cierto, en Lince no se cuenta con mucha infraestructura, se deberá promover que, conjuntamente con las asociaciones privadas, se puedan proporcionar espacios para poder albergar de manera temporal a dichos animales abandonados.

IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO PARA CANINOS

Si bien es cierto, en el Parque Mariscal Castilla existe una pequeña área de esparcimiento para caninos, dicha área no se encuentra debidamente confinada. De esta manera, no existe un real atractivo por parte de los dueños

de los canes para soltar a sus animales en la misma. El cerco vivo deberá ser complementado con un cerco de madera bajo, en un espacio más amplio, que permita que los animales que se encuentren dentro del mismo puedan esparcirse sin temor a escaparse. Adicionalmente, se instalará un bebedero de agua GRATUITO para canes.

REMOCIÓN DE LOS JUEGOS MECÁNICOS -ELECTRÓNICOS DEL PARQUE MARISCAL CASTILLA

En el Parque Mariscal Castilla únicamente deberán encontrarse centros de calistenia GRATUITOS. No se tiene porqué promover juegos mecánicos pagados en un espacio natural. Se revisarán los contratos de los operadores de dichos juegos, para poder ver sus fechas de término y no propiciar una renovación de los mismos.

INSTALACIÓN DE TACHOS SUBTERRÁNEOS CONTAINERS EN PRINCIPALES AVENIDAS

Se instalarán containers subterráneos que sirven como tachos subterráneos para de esta manera aumentar la capacidad de acopio de basura en horas de la mañana y tarde. De esta manera, los tachos no se encontrarán rebozando de basura, ensuciando más la ciudad. Estas instalaciones se realizarán en las principales avenidas de nuestro distrito.

6.1.6. Dimensión Cultural y Deportiva

PROMOCIÓN DE REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES

Se promocionará la realización de eventos culturales de toda índole. No solamente se buscará realizar los mismos en espacios cerrados. Sino que se permitirá que se desarrollen actividades culturales en los espacios municipales. De esta manera, se buscará derogar cualquier tipo de dispositivo legal municipal (ordenanza) que busque restringir la realización de actividades pro-cultura en espacios públicos; siempre y cuando se cuente con la debida autorización de manera previa.

Asimismo, en el local comunal, que se planea hacer dentro del espacio ganado, producto de la unificación del Parque Mariscal Castilla, se generará un espacio exclusivo para la realización de eventos culturales; así como para la práctica de los mismos.

RECUPERACIÓN DE LA “CASA DE LA CULTURA”

Teniendo en consideración que la casa de la cultura ha sido confinada a ser únicamente un piso, dado que el resto de la infraestructura ahora es empleada como “Policlínico Municipal”, se promoverá que el funcionamiento de la casa regrese al primer piso de dicho inmueble. El policlínico municipal será trasladado a la infraestructura de salud ubicada en el cruce de la Av. Militar y Candamo, conforme a lo señalado en párrafos anteriores. Adicionalmente, se volverá a implementar la biblioteca municipal y se facilitará el acceso a la misma por parte de los vecinos linceños.

REVISIÓN DE CONTRATO CON LA PISCINA MUNICIPAL

En este punto queremos ser muy enfáticos. Promoveremos una política de revisión y renegociación de la “piscina municipal”. El operador logístico de dicha piscina NO puede mantener una cobranza tan alta por el servicio brindado. Un número importante de vecinos no pueden acceder a dicha piscina “municipal” por los altos costos de los servicios. El estudio de factibilidad que se hizo para dicho proyecto, podría tener errores en su formulación, toda vez que los vecinos linceños no se muestran de acuerdo que se les intente cobrar por paquetes mínimos de enseñanza, cuyo valor mínimo es de S/ 140.00. Esta situación dista de ser realmente un servicio municipal, máxime cuando diversos vecinos de Lince, prefieren ir a la piscina municipal de Jesús María, para poder ser atendidos, por el menor costo que tiene.

Por lo expresado, se buscará promover un proceso de renegociación del contrato, caso contrario se buscará dar término del mismo, según las condiciones reguladas en el propio contrato.

REVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PÚBLICOS

Así como se tiene un problema con el uso de la piscina municipal, por parte de los vecinos linceños, también los mismos presentar problemas para poder emplear las canchas municipales para sus actividades deportivas y recreativas. Esto se debe a que, el operador de dichas canchas deportivas, viene cobrando altas sumas dinerarias para poder hacer uso de las mismas. Esta situación va a cambiar, toda vez que se promocionará una política de revisión de los contratos acotados. De ser necesario se buscará el mecanismo legal para renegociar los mismos, o darles fin; según sea el caso.

6.1.7. Dimensión Tránsito Vehicular

ADQUISICIÓN DE GRÚA PARA REMOCIÓN DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS - APLICACIÓN DE POLÍTICA DE DOS HORAS GRATUITAS DE ESTACIONAMIENTO EN ÁREAS PERMITIDAS

En los sectores colindantes con el distrito de San Isidro existen sendas quejas vecinales respecto del poco espacio para aparcar sus vehículos. De igual manera, existen quejas respecto de autos mal estacionados durante muchas horas. Esto acontece debido a que, en muchos casos, gente que trabaja en San Isidro viene a estacionar su vehículo dentro de nuestro distrito, para evitar el pago de playas de estacionamiento, dejando el mismo durante todo el día, incomodando a los vecinos linceños y congestionando el tránsito vehicular.

Se propone implementar una política estricta de un máximo de dos horas gratuitas de estacionamiento en áreas permitidas para cualquier dueño o usuario de vehículo, que no sea linceño. Esta norma no aplicará para los vecinos linceños, quienes tendrán un máximo de 3 horas. La manera como se diferenciará a los vecinos linceños del resto de personas, es mediante una inscripción vía web previa de los mencionados vecinos. Esta política será aplicable de lunes a viernes de 8 am a 8 pm; y sábados de 8 am a 2 pm. Aquel vehículo que infrinja esta ordenanza (dado que este será el medio para generar la regulación), será removido y puesto en un depósito municipal vehicular.

Esta política se hace imitando el ejemplo de nuestro vecino San Isidro, que ha logrado, reducir notablemente el problema del tráfico y de autos mal estacionados con la aplicación de política mencionada.

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON DEPÓSITOS MUNICIPALES VEHICULARES

Teniendo en cuenta que Lince no cuenta con depósitos municipales vehiculares se promoverá la suscripción de convenios con depósitos municipales con los distritos vecinos, para de esta manera poder contar con sus instalaciones para poder hacer mantener en custodia los vehículos que sean remolcados por infringir la norma municipal que hemos de propiciar. De igual manera, se buscará suscribir el mismo tipo de convenios con playas de estacionamiento privadas dentro de nuestra jurisdicción; a las cuales se le proporcionará un de un personal de vigilancia municipal para el resguardo respectivo de los vehículos remolcados.

PROHIBICIÓN DE TRÁNSITO DE TRANSPORTE PESADO POR CALLES Y JIRONES, SALVO PERMISO EXPRESO Y POR HORAS DETERMINADAS

Si bien es cierto que Lince viene pasando por un momento bueno para el rubro inmobiliario, no se puede permitir que los camiones que cargan materiales de construcción hagan sus actividades de transporte en horarios de trabajo. Asimismo, se prohibirá el tránsito de transporte pesado por calles y jirones, salvo que exista un permiso expreso por parte de la municipalidad. El no cumplimiento de esta normativa conllevará a la imposición de multas.

AUMENTO DE REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS DE VISITA PARA EDIFICIOS MULTIFAMILIARES

Se aumentará el número mínimo de estacionamientos de visita necesarios para la construcción de edificios multifamiliares. De esta manera se evitará que los edificios que tengan como propósito fungir como domicilios tengan problemas de estacionamiento de sus ocupantes cuando existan actividades de reunión. Hoy en día, existe una problemática dado que, aquellas personas que visitan a los vecinos linceños que habitan en edificios multifamiliares, cuando traen vehículo, estacionan los mismos en la calle, generando congestión vehicular al recortar la pista. Esta situación cambiará con una nueva reglamentación, así como por un mayor celo por parte de la gerencia de infraestructura, al momento de dar las licencias de construcción.

6.1.8. Dimensión Institucional

En nuestra gestión, se tendrá un enfoque de servicio al ciudadano, de manera que toda intervención, programa o servicio que se brinde desde la municipalidad al ciudadano, se realice con las mejores condiciones para atender sus demandas.

En este sentido consideramos importante realizar una adecuada atención al ciudadano que cubra sus necesidades y se combata la corrupción. Esta atención debe considerar el enfoque de género, de interculturalidad y de derechos humanos.

Asimismo, la transparencia y lucha contra la corrupción, serán pilares en todos los ámbitos de nuestra gestión, para tal fin se crearán planes anticorrupción, se implementarán mecanismos que disminuyan la posibilidad que ocurra un caso de corrupción en los diversos procesos que se desarrollan dentro del municipio.

6.2. Bienes y servicios públicos

De manera coherente con las dimensiones expuestas, se procede a enumerar los bienes y servicios que estarán acordes con las políticas señaladas.

6.2.1. Dimensión Social y Educativa

- Creación de la guardería municipal, que funcionará las 24 horas.
- Implementación de un centro de atención residencial para personas adultas mayores, el cual tendrá la calidad de público.
- Implementación de un ALEGRA, en espacios municipales.
- Ampliar y mejorar los servicios que brinda la Institución Educativa Municipal “Micaela Bastidas de Condorcanqui”.
- Implementar cursos de computación e inglés para todas las edades, empezando por los más jóvenes.
- Reforzar la cobertura del PRONEI y crear una Cuna 24 horas, para atender a la niñez de nuestro distrito y que colabore con el desarrollo académico y profesional de jóvenes y adultos.
- Realizar las acciones para implementar un Centro de Emergencia Mujer dentro de la Comisaría de Lince, que permita identificar y atender casos de violencia.
- Capacitar a los operadores de justicia y de servicios de la municipalidad y del distrito en temas violencia de género. Así como reeducar a los agresores mediante un programa de concientización.
- Implementar campañas de sensibilización para apoyar la investigación y sanción en el acoso callejero. (Ordenanza 374-2016-MDL)
- Ampliar la cobertura y mejorar las atenciones de la DEMUNA, del OMAPED y de la Casa del Adulto Mayor
- Elaborar el Mapa del Riesgo del distrito y relacionarlo con el Mapa del Delito, elaborado por la comisaría.
- Fortalecer el patrullaje integrado de la comisaría y el serenazgo.

6.2.2. Dimensión Económica

- Crear el Centro de Desarrollo Empresarial – CDE en Lince, de manera de apoyar a las micro y pequeñas empresas del distrito.

- Promover la realización de ferias de trabajo, sobre todo en los principales parques municipales del distrito.
- Promover la permuta de servicios por impuestos municipales; para lo cual se publicará aquellos servicios requeridos por el municipio que sea pasibles de ser permutados.
- Incentivar la formalización de establecimientos que brinden servicios dentro de nuestro distrito.
- Aumentar la actividad de inspección municipal para detectar empresas sin autorización municipal.

6.2.3. Dimensión Seguridad Ciudadana

- Revisión completa del sistema de cámaras de seguridad. Asimismo, se adquirirán 100 cámaras adicionales, las cuales estarán integradas con la comisaría de Lince. Las cámaras con desperfectos serán cambiadas.
- Adquisición de 10 motos para combatir la delincuencia y aplicar el Plan Cerco.
- Capacitación del personal de seguridad ciudadana. Adicionalmente, se les implementará a los serenos motorizados con un chaleco anti-balas para procurar cuidar su vida.
- Instalación de botones de pánico, como plan piloto, en las principales avenidas de nuestro distrito.
- Adquisición de 10 equipos de drones profesionales para hacer persecución de actividad delincencial en tiempo real. Este punto incluye la capacitación del personal que empleará estos drones.

6.2.4. Dimensión Salud

- Se recuperará la infraestructura de salud ubicada en el cruce de la Av. Militar con Candamo. Esta infraestructura será destinada exclusivamente a atender temas de salud municipal. Se trasladará el "Policlínico Municipal" a esta infraestructura.
- Se realizarán campañas de salud gratuitas o de bajo costo, con el fin de promover la prevención del cuidado de la salud.
- Se tendrá especial cuidado en la identificación y atención de casos de anemia en primera infancia y niñez, así como también de TBC.

6.2.5. Dimensión Territorial Ambiental y Limpieza

- Se buscará la unificación del Parque Mariscal Castilla, mediante la utilización de los mecanismos previamente descritos. Esta acción permitirá recuperar áreas verdes a favor de nuestro distrito; así como también evitará accidentes de tránsito-peatón.

- Se utilizará infraestructura municipal para crear un primer albergue temporal de animales domésticos abandonados, el cual estará ubicado dentro del distrito.
- Se construirá un Centro Comunal en el Parque Mariscal Castilla dentro del área verde “recuperada”.
- Se retirarán los juegos mecánicos-electrónicos del Parque Mariscal Castilla toda vez que no guardan relación con el sistema ambiental.
- Se instalarán tachos subterráneos en las principales avenidas, para evitar la colmatación de basura dentro de los actuales tachos de basura.
- Se regulará la construcción de edificios para medir y evitar la reducción de áreas verdes, el aumento de generación de residuos sólidos, el colapso del desagüe, entre otros.
- Mejorar y realizar mantenimiento a pistas y veredas, generando una infraestructura que sea amigable con los vecinos y vecinas, especialmente con las y los adultos mayores.
- Realizar campañas de sensibilización a la población en el control de los residuos sólidos, el uso del plástico, urbanismo, entre otros.
- Evaluar los niveles de iluminación en diversas zonas de nuestro distrito y proponer una que se oriente a la disminución de la inseguridad ciudadana.
- Realizar una evaluación de todo el sistema forestal y floral del distrito para proponer una vegetación que no sólo sea ornamental sino adecuada a la realidad de nuestro distrito, con el fin de dar sostenibilidad al mismo y mejorar el mecanismo de gasto en jardines.

6.2.6. Dimensión Cultural y Deportiva

- Se promocionará la realización de eventos culturales en el nuevo centro cultural a construirse.
- Se recuperará la instalación de la “Casa de la Cultura”; la cual se encontrará situada en los primeros pisos donde se encuentra hoy en día el “Policlínico Municipal”.
- Se revisará el contrato con la empresa privada *Aqualab* respecto de la concesión de la piscina municipal. Igualmente se revisará la administración de los espacios deportivos públicos.
- Se promoverán acciones piloto para el uso por horas de diversos espacios de los parques en Lince, considerando grupos y las diversas expresiones culturales y artísticas.
- Se realizará acciones de promoción del deporte mediante apoyo del instituto Peruano del Deporte.

6.2.7. Dimensión Tránsito Vehicular

- Se adquirirá una grúa para la remoción de vehículos mal estacionados.
- Se suscribirán convenios para poder tener accesos a depósitos municipales, dado el déficit de infraestructura e inmuebles, por parte de la municipalidad, dentro del distrito.
- Se ampliará y mejorará el plan distrital de seguridad vial y con ello la señalización en puntos de riesgo en nuestro distrito.
- Evaluar la demanda de rutas para ciclistas y proponer ciclo vías dentro del distrito que puedan ser usadas por nuestras vecinas y vecinos y por los ciudadanos que usen nuestro distrito de tránsito.

6.2.8. Dimensión Institucional

- Implementar mecanismos de mejora en la atención al ciudadano de manera que: El responsable directo⁷ de la atención debe aportar valor al ciudadano, se tenga adecuados atributos de atención y se implemente un valor social en el ciudadano beneficiario.
- Ampliar los mecanismos de transparencia, aplicando la Ley N° 27806, de transparencia y acceso a la información pública.
- Sensibilizar a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de la municipalidad en el Código de Ética de la Función Pública y su reglamento, y hacer efectiva sus lineamientos en la municipalidad.
- Elaborar el Plan Anticorrupción de Lince en coordinación con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción de la PCM.
- Realizar audiencias públicas de rendición de cuentas.
- Realizar coordinaciones con la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR para mejorar los procesos de contratación de funcionarios públicos.
- Impulsar e implementar el gobierno electrónico en la municipalidad, en el marco de la simplificación administrativa, teniendo mecanismos simplificación y digitalización de procesos, tener una página web amigable para la búsqueda de información.
- Publicar en nuestra página web, toda nuestra normatividad emitida por la municipalidad, para que sean de fácil acceso y descarga.
- Permitir en nuestra página web, la posibilidad que el ciudadano o ciudadana pueda realizar solicitudes de Acceso a la Información Pública a través de nuestra página web.

⁷ Ciudadanos al Día, 2013

6.3. Mecanismos de financiamiento

Se utilizarán los mecanismos de financiamiento corriente de la asignación de recursos para la implementación de todas las políticas promovidas, salvo para el caso del nuevo centro comunal, en el cual se utilizará, para su ejecución y construcción, un endeudamiento financiero a mediano plazo. De igual manera, para la ejecución de la unificación del Parque Mariscal Castilla se emplearán recursos propios, si es que se aplica el mecanismo del cambio vial o; se solicitará financiamiento por parte del MTC en caso se opte por la construcción de un *by pass*.

6.4. Mecanismos de rendición de cuentas

Los mecanismos que se emplearán para la rendición de cuentas serán los siguientes:

En rendición de cuentas vertical:

- Difundir los resultados de las labores de control interno realizadas por el personal de Contraloría en el municipio. De esta manera, se transparentará dicha información para conocimiento de todos los vecinos. Se emplearán mecanismos informáticos y el internet, para tales fines.
- Presentación de la Memoria Anual de Gestión Municipal.

En rendición de cuentas horizontal

- Publicitar la información que ha de ser fiscalizada, por la Contraloría, en la página web y redes sociales del municipio de Lince.
- Proporcionar toda la información que sea requerida por el área de control interno.
- Brindar facilidades al personal del OCI (órgano de control interno) Municipal.
- Dotar de bienes necesarios (de acuerdo a requerimiento) al OCI para el correcto desempeño de sus funciones.

VII. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Promover el civismo y la colaboración de las y los ciudadanos con su comunidad, fomentando la participación y vigilancia ciudadana.
- Realizar verdaderas acciones de participación ciudadana en el distrito, potenciando el proceso del Presupuesto Participativo y mantener un trabajo articulado con los comités de vigilancia.

- Colaborar con la Comisaría en la conformación de Juntas Vecinales, Brigadas de Autoprotección Escolar y Red de Cooperantes del Distrito de Lince, y demás servicios que brinda la Policía Nacional del Perú.
- Integrar al ciudadano y ciudadana en la construcción de la planificación urbana de nuestro distrito.